



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

CEDULAS GRUPO BANCO POPULAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en virtud de lo establecido en el apartado 4.1.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo (el "**Folleto**") de "CEDULAS GRUPO BANCO POPULAR 3", Fondo de Titulización de Activos" (el "**Fondo**") inscrito en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de abril de 2007, se comunica el presente hecho relevante:

- Que en la presente fecha Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A., en representación del Fondo y Banco Popular Español, S.A. (en adelante, "**Banco Popular**"), han suscrito un contrato de Línea de Liquidez por importe de CIENTO SETENTA MILLONES (170.000.000) DE EUROS (el "**Contrato de Línea de Liquidez**").
- El referido Contrato de Línea de Liquidez ha sido suscrito en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.4.2 (*Mejoras de Crédito*) del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto y será destinada por Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. a la dotación del fondo de liquidez constituido en la presente fecha (el "**Fondo de Liquidez**").
- A su vez, el Fondo de Liquidez sólo será utilizado por la Sociedad Gestora para el pago de intereses de los Bonos, gastos ordinarios periódicos del Fondo o Gastos Extraordinarios derivados de procedimientos vinculados a procesos de recuperación de importes de Cédulas en situación de impago.
- En virtud del Contrato de Línea de Liquidez, Banco Popular, en cuanto a proveedor de la Línea de Liquidez, ha aceptado expresa e irrevocablemente que el abono de cualquier importe (sea en concepto de principal, intereses o cualquier otro concepto) debido por el Fondo a Banco Popular en virtud del Contrato de Línea de Liquidez sea subordinado a cualesquiera otros pagos que deba efectuar el Fondo en virtud de la Escritura de Constitución (y, en particular, los pagos a los Bonistas).

En Madrid a 21 de diciembre de 2011